**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0054-2017** presentada presencialmente en esta unidad, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, el 23 de mayo, en la cual solicita lo siguiente:

“Memoria de cálculo, planos y demás documentos relacionados a los sistemas contra incendios y construcción del centro comercial Híper Mall Las Cascadas”, a través de consulta directa, correo electrónico o en CD.

La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al Departamento de Permiso de Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura informando que, en nuestros registros, se encuentran los expedientes **No.0305-2002, No.1345-2002, No. 0600-2003, No. 0689-2009 y No. 0243-2015**, por lo que, informa que es factible proporcionar la consulta directa y copia, previa cancelación de la tasa correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**

**CONCEDER** al **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas correspondientes, de la información que se encuentran en nuestros registros siendo los expedientes de Permiso de Construcción **No.0305-2002, No.1345-2002, No. 0600-2003, No. 0689-2009 y No. 0243-2015,** todos correspondientes al proyecto **HIPERMALL LAS CASCADAS**; siendo las tasas establecidas en Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, al municipio de Antiguo Cuscatlán”. Publicado en Diario oficial No. 200 tomo 389 de fecha 25 de octubre de 2010; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00.Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información